

Guayaquil, 5 de junio del 2020

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A.**

Ciudad.

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A.**, y con el fin de cumplir con el artículo 126 de la ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013., expedida por la Superintendencia de Compañías, publicadas en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, tengo a bien presentar el informe de las principales actividades del ejercicio económico 2019.

La empresa **PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A** inicia sus actividades el 12 de junio del 2019. La principal actividad es EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN). En el 2019, se firmó un acuerdo con la compañía Cofimar S.A. para la utilización de 436.03 hectáreas de espejos de agua destinados a la cría de camarón. Producto de los costos y gastos de inicio incurridos en el periodo de preparación de suelos, adecuación de la infraestructura y trabajos iniciales en las piscinas para la correspondiente siembra de larvas, la empresa registro un resultado negativo el cual espera durante el 2020 se tiene buenas expectativas.

En lo concerniente al personal que trabaja en la empresa, no ha habido aspectos significativos que merezcan ser resaltados. Las obligaciones tributarias, los procedimientos operativos, y el control interno, se han manejado conforme a las normas vigentes, las políticas establecidas, y las buenas prácticas de control interno implementadas a tal efecto.

Los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías vigentes en el país.

Concluyo así mi informe del corriente ejercicio, no sin antes dejar constancia de mi agradecimiento a la cooperación brindada por los socios y a administradores de la misma.

Atentamente,



**WANG LIU ZHIPING
GERENTE GENERAL**